

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

28ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR ALBERTO BRAUSE
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

Concurren especialmente invitados el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Didier Opertti; el señor Embajador Pablo Sader, Director General de Política Exterior; el señor Embajador Gustavo Vanerio, Director General de Integración y MERCOSUR; el doctor Carlos Bastón,Asesor del señor Ministro y el señor José Luis Brunetto, Secretario del señor Ministro.

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**.. 1

2) **Asistencia**.. 2

3) **Posición del Poder Ejecutivo sobre la creación del Parlamento del MERCOSUR**...................... 2

- Exposición del señor Senador García Costa.

- Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

- Intervención de varios señores Senadores.

4) **Se levanta la sesión**... 21

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de julio de 2004.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 19 de julio, a la hora 16, a los efectos de recibir el informe del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República, relacionado con la "Posición del Poder Ejecutivo sobre la creación del Parlamento del MERCOSUR".

Hugo Rodriguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tasano, Borsari, Carvalho, Cid, Correa Freitas, Couriel, Garat, García Costa, Gargano, Herrera, Korzeniak, Millor, Mujica, Núñez, Penadés, Pereira, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Tio, Topolansky, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Atchugarry, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal** y **Heber**, y sin aviso, el señor Senador **Nin Novoa.**

3) POSICION DEL PODER EJECUTIVO SOBRE CREACION DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ha sido convocado para recibir el informe del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República, relacionado con la posición del Poder Ejecutivo sobre la creación del Parlamento del MERCOSUR.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: pido al Cuerpo que autorice la presencia del señor Director General de Asuntos Políticos, Embajador Pablo Sader; del señor Director de Asuntos de Integración y MERCOSUR, Embajador Gustavo Vanerio; del Asesor del señor Ministro, doctor Carlos Bastón y de su secretario personal, doctor José Luis Brunetto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la autorización solicitada.

(Se vota:)

- 14 en 16. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: la convocatoria que usted acaba de señalar tiene por tema la discutible creación del llamado Parlamento del MERCOSUR, pero su tratamiento ha de derivar lógicamente en el análisis de la integralidad del tema MERCOSUR. El Senado recibirá del Ministro responsable los informes y considerará aspectos trascendentes implicados en la presencia de Uruguay en el MERCOSUR. Particularmente, nos parece útil definir cómo debe el Uruguay convenir y consentir cambios que se nos requieren con premura en el MERCOSUR, sobre todo cuáles pueden ser esos cambios, así como su oportunidad y el futuro de la institucionalidad y competencia dentro del MERCOSUR y el alcance del Parlamento propuesto.

El MERCOSUR es una institución con objetivos definidos en el área económico-comercial que se procuran realizar en el Mercado Común del Sur y así se le define inequívocamente en todos los instrumentos internacionales, fundamentalmente, en los documentos fundacionales de los Tratados de Asunción y Ouro Preto. El artículo 1º del Tratado de Asunción precisa en cuatro párrafos al MERCOSUR en referencia directa y única a la actividad económico comercial. El proceso iniciado en 1991 por los cuatro países y al que adhirieron, con alcances más limitados, otros países sudamericanos, ha tenido un éxito parcial, pues hasta ahora no se han logrado todos los objetivos, aunque en las áreas de beneficio común de los países se ha llevado a cabo un proceso de integración económico comercial con favorables repercusiones en las relaciones intrazonales que se han acrecentado a límites no previsibles antes de Asunción y con consiguientes avances en el desarrollo de los países miembro.

La concepción y puesta en práctica de este instrumento multilateral ha sido beneficiosa para los cuatro países fundadores y, sin lugar a dudas, es positiva para Uruguay.

Cuando en 1991 el Gobierno de nuestro Partido ratificó el Tratado de Asunción, junto a todas las fuerzas políticas nacionales, dejamos bien en claro nuestra confianza en este instrumento económico de integración y progreso; confianza que ratificamos plenamente.

En los últimos años -y por factores externos al MERCOSUR- su impulso se ha ido amortiguando, complejizando, aletargando. Los vendavales en la política económica de todos los fundadores, consecuencia o simultáneos a graves problemas políticos institucionales, particularmente en la Argentina, determinaron ese estado de cosas. Se entró en un MERCOSUR hibernante, vivo, individualizado, pero sin capacidad más que de sobrevivir en las funciones vitales que le dieran nacimiento. Permanentemente asediado por problemas y dificultades en su marcha, una ha sido -y buen ejemplo de ellas- el reciente diferendo Argentina - Brasil por la exportación brasilera de la línea blanca a la Argentina, tema que según noticia periodística, se ha solucionado otra vez más, al margen de la normativa MERCOSUR, imponiéndose cuotas.

Sin superarse las circunstancias críticas aludidas -que persisten claramente-, se intenta ahora -y hace ya un buen lapso- otra etapa del MERCOSUR, intento manifiestamente acompasado en propuestas hechas institucionalmente y en

declaraciones político - gubernamentales en tres de los fundadores, excepto Uruguay, con la enorme trascendencia de incluirse entre ellos nada menos que a Brasil y Argentina. Debe tenerse presente, además, la apoyatura que en la oratoria le brindan otros países americanos concurrentes a esta nueva etapa de MERCOSUR.

El objetivo de estos nuevos criterios se enuncia favorable a dinamizar la entidad, pero esa dinámica no pone tanto el acento en cumplir los objetivos ya comprometidos y no alcanzados aún, sino en ir en procura de otros y diversos. Es característico en nuestro país, Señor Presidente, que antes de concluir correcta y adecuadamente una tarea que nos impusimos -en el caso, el desarrollo de un mercado común encuadrado en lo financiero - económico--, se quiere pasar sin solución de continuidad a la problemática organización de un complejo y acrecido sistema de países alineados en objetivo de gran alcance. El MERCOSUR no ha cumplido cabalmente todavía su objetivo inicial. Sus Parlamentos nacionales no han llegado a internalizar todavía en proporción aceptable las normas hasta ahora convenidas. Igualmente, se nos propone embarcarnos en propósitos alejados de los iniciales con horizontes indefinidos y sin un análisis completo. No es del caso abundar en este concepto, puesto que es de notoriedad la falencia del MERCOSUR en torno a sus objetivos primarios y convenidos. La reciente reunión de Puerto Iguazú no logró ningún progreso efectivo en los mismos. Todos los asistentes, jerarcas gubernamentales y periodistas, han convenido en ello. El Ministro presente seguramente nos informará sobre el alcance y resultado de esa convocatoria a Presidentes y Ministros. Sobre la ineficacia del MERCOSUR, cabe tener presente el reciente primer informe que elaboraron los cuatro expertos que, a designación de los países socios del MERCOSUR, constituyen el sector de asesoría técnica de la Secretaría de MERCOSUR, de este mes de julio de 2004. El cuidadoso documento -como se puede apreciar, de muy reciente data- es crítico, por las carencias anotadas y el avance limitado que se registra. Como señala claramente este informe, todavía no se han cubierto extremos sencillos acordados y convenidos, pero -y es lo que estamos enfrentando- igualmente se insiste en planteos de avances inéditos y de enorme trascendencia.

La visión de este nuevo MERCOSUR se propone reiteradamente -como dijimos, a pesar de las carencias- cumplir lo acordado. El Presidente Lula Da Silva, del Brasil, lo afirma desde el comienzo de su gestión, propósito que encuadra notoriamente en objetivos mayores y permanentes de Brasil, que procura posicionarse en altos niveles de la política internacional, a lo que tiene derecho y le asiste razón. El hito sustancial en su accionar se corporiza en la meta de integrar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, objetivo recientemente reiterado ante esta organización por el Presidente Lula.

En temas de la integración latinoamericana, debemos tener muy presente la disposición constitucional brasileña -Constitución de 1988, párrafo único del Título I-, que fija su objetivo nacional y que paso a leer: “La República Federativa del Brasil buscará la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina con vistas a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones.” Este es el objetivo constitucional brasilero que obviamente nos atañe y mucho. Desde la Presidencia de Argentina, Néstor Kirchner reiteradamente comparte el criterio señalado de dinamizar el MERCOSUR en amplia similitud y con clarísima voluntad de alcanzar objetivos comunes con Brasil. Paraguay, también con nuevos gobernantes, ha compartido en general esos posicionamientos. En la reciente reunión de Puerto Iguazú se han sumado en la oratoria otros países vinculados a este verdadero revisionismo de las bases del MERCOSUR. Lo trascendente y relevante de esta toma de posición no es la aceptable procura de ir cumpliendo objetivos todavía en ciernes y de intensificar el MERCOSUR concebido en Asunción y enmarcado en diez años de actividades. Se trata, en posición compartida de los dos Estados de mayor peso e influencia en el organismo, de propugnar un nuevo MERCOSUR que se identifica en forma genérica como político, por descontado, no convenido ni en Asunción ni en Ouro Preto

Dejemos en claro, señor Presidente, desde ya, que compartimos la lógica y necesaria confluencia en la defensa de intereses políticos comunes a los cuatro integrantes del MERCOSUR y a otros países latinoamericanos; intereses acrecentados y movilizados por la contigüidad y la dinámica resultante de la propia existencia del MERCOSUR, actividad bienvenida y necesaria. Pero el proceso que en particular se plantea impulsar, se radica en esta institución, y por ende involucra modificaciones sustanciales de MERCOSUR.

Se plantea definir desde el MERCOSUR inicial, caminos nuevos mediando la adopción con alcance supranacional por encima de soberanías y fronteras, de nuevas competencias no convenidas en Asunción que modificarán, en alto grado, la vida de la entidad y, por consiguiente, de este país. Las referencias en cuestión se hacen, a veces, en un marco de posicionamiento político - ideológico que nos alarma mucho más que el mero enunciar de discutibles planes de futuro. ¿Puede ser una forma plausible de enfrentar el tema basar propuestas de cambio en MERCOSUR en análisis de la realidad más o menos acertada y en ventajas a obtener? Pero estas propuestas se hacen y se comparten por algunos en nuestro país en nombre de vinculaciones ideológicas supranacionales que quedarían, de tal forma, incorporadas en la vida, instituciones y futuro de nuestros países.

Se repite desde ámbitos que determinan los destinos de estos pueblos que se trata de mancomunar esfuerzos y objetivos en un abrazo político - ideológico, a veces referenciado en nombres propios: Lula, Kirchner, Chávez y Castro. Se trataría, ya no de realizar objetivos grandes y perdurables de los pueblos latinoamericanos, sino de crear, lo que enfáticamente no compartimos, destinos comunes asentados en filosofías político - partidarias que se conver-

tirían así en supranacionales. Cualquiera fuera mañana esa postura ideológica la rechazaría, al igual que ésta en defensa de nuestra individualidad e independencia como nación. Se nos pone la piel de gallina cuando oímos esas invocaciones -no sólo por ellas mismas aunque es notorio que algunas nos dejan mucho que desear- y nos vienen a la mente otros nombres: Galtieri, Massera, Geisel, Garrastazú Medici, Pinochet, Stroessner, que también se exhibieron *in illo témpore* como corporaciones ideológicas. Crear un sistema, aupar un criterio de Estado supranacional puede parecer fácil a quienes creen, sin mayor reflexión, que la coincidencia ideológica de hoy es suficiente para compartir desde ya, con grandes vecinos, nuestro destino que, por consiguiente, quedará en manos de estos. Nos siempre la ideología prevalente será la que tanto seduce. Si algún día se advierte el error, seguramente no será fácil salir de ese corral de ramas, donde entramos por propia voluntad, fascinados por lo circunstancial.

Una puntualización previa, señor Presidente, se nos hace imprescindible. Al igual que en otros momentos históricos de auge de teorías internacionalistas y aun hoy en aras de la globalización, se ha querido atemperar y aun eliminar, los conceptos del nacionalismo. No es, sin embargo, un objetivo perimido; es el límite ideológico necesario de nuestra supervivencia como país. Como creemos en el Uruguay, creemos en su integridad y persistencia como comunidad histórica, soberana e independiente. No propugnamos aislacionismos inconducentes; creemos fervientemente que desde la afirmación frontal de nuestra individualidad como país libre podemos y aún debemos, a veces, en beneficio de nuestra nación, complementar esfuerzos con otros países y, por obvias y compartidas razones en nivel prevalente con las latinoamericanas. Mas ello debe ser siempre en el ejercicio de la capacidad inalterada de ser dueños de nuestro destino, sin dejar nunca en manos de terceros potestades no consentidas y menos aún, genéricas e imprecisas. En ejercicio de nuestra soberanía, admitimos limitarnos por reglas jurídicas que libremente consentimos, pero nunca por resultancia o imposición de criterios que son ajenos a nosotros.

Para definir mejor nuestros conceptos, que son los de todos los uruguayos, que en el país y desde nuestra colectividad fijaron hitos del ideario nacional. Decía Luis Alberto de Herrera afirmando el Nacionalismo, que siempre fue bandera de la colectividad blanca y, si no, ahí está Paysandú para probarlo. Decía: "¿Pero es que acaso pretendemos que el país se aísle del resto del mundo y se concentre sólo en sus problemas íntimos? Evidentemente, no. No debemos aislarnos por principios elementales de solidaridad internacional, ni tampoco podríamos hacerlo porque factores espirituales, sociales y económicos nos llevan fatalmente a compartir las inquietudes comunes y de toda la humanidad. Pero si no podemos eludir los acontecimientos internacionales, debemos enfrentarlos con clara conciencia de nuestra misión, de nuestros intereses y de nuestro destino". Más adelante, decía Herrera: "Grábese en su pensamiento la convicción de que la República, por ser pequeña, está abocada a riesgos permanentes, que esos riesgos aumentan si se piensa que enormes limítrofes la oprimen, que para realizar nuestros ensueños de raza sólo debemos contar con las propias energías y, sobre todo, que el interés de las grandes naciones inmediatas están muy lejos de coincidir con nuestro interés".

Sobre el mismo tema, Wilson Ferreira Aldunate, en marzo de l989 expresaba: "Parecería que todos los sectores de la vida nacional están apostando a las perspectivas que le abren al país los procesos de integración que han comenzado a ponerse en marcha en esta parte del continente". Tiene razón, pero a condición de no olvidar algunas cosas. Continúa diciendo: "El acercamiento económico y quizás político de Argentina y Brasil responde a una tendencia inexorable e irreversible que ya está más allá de la voluntad de los Gobiernos. Por consiguiente, el Uruguay no tiene otra opción que integrarse al sistema, que lo aplastaría si estuviera afuera y funcionaría mejor si estuviera adentro. Pero aun en este caso nuestro país puede dañar irreversiblemente su destino si no se prepara con energía y con audacia para el desafío que en esto se encierra". Hasta aquí estas dos citas, que creo tienen un valor inmenso, en particular, la de Ferreria Aldunate, que se hizo poco antes del MERCOSUR.

Veamos ahora algunas otras citas que, entre muchas similares, dejan bien en claro la voluntad de Brasil y Argentina de avanzar a otro MERCOSUR , voluntad que ha sido manifestada en declaraciones y propuestas. Se inscribe allí la creación de un Parlamento de MERCOSUR devenido muchas veces en el buque insignia de la transformación propugnada. Resulta a nuestro juicio particularmente explícito, entre muchos, y demostrativo, el comunicado conjunto de los Presidentes Duhalde y Lula del 14 de enero de 2003 en Brasilia.

Dice lo siguiente: "el MERCOSUR es también un proyecto político, que debe contar con la más amplia participación de todos los segmentos de las sociedades de los Estados Partes". El comunicado establece, además: "Coincidieron en la importancia de fortalecer la Comisión Parlamentaria Conjunta, en el sentido de avanzar, en consulta con los demás participantes, en la dirección de un Parlamento del MERCOSUR, así como en estudiar los posibles sistemas de representación y formas de elección."

Por si el comunicado conjunto no fuera lo suficientemente claro, en su discurso en la circunstancia el Presidente Lula fue categórico: "Construiremos instituciones que garanticen la continuidad de lo que alcanzamos y nos ayuden a superar los desafíos que tenemos que enfrentar. Es fundamental garantizar la más amplia participación de nuestras sociedades en este proceso, con la revitalización de instituciones como el Foro Consultivo Económico y Social y la Comisión Parlamentaria Conjunta, y con la creación, en plazo relativamente breve, de un Parlamento del MERCOSUR". Esta es, en parte, la acotación que el Presidente Lula hace en el comunicado conjunto.

Tal declaración -que, como se verá, no se limita a los habituales conceptos retóricos de estas ocasiones- fue signada, como Presidente argentino, por el doctor Duhalde, que hoy preside la Comisión Conjunta del MERCOSUR, quien reitera inequívocamente desde su actual cargo, los conceptos transcritos, como personalmente podemos atestiguar, porque lo oímos.

Además, con todo el peso de su cargo y su trayectoria política -de enorme relevancia-, en un extenso y muy reciente artículo periodístico que con su firma salió publicado en el Diario "La Nación" de Buenos Aires, propone la creación de los "Estados Unidos de Sudamérica", en una visión de integración plena de los países que formarían parte del mismo, entre los cuales se encuentra el Uruguay. Según estima el Presidente de la Comisión Conjunta del MERCOSUR, la formación de los Estados Unidos de Sudamérica es el proceso en el que nos hallamos.

También es ilustrativa, atendida su jerarquía, alguna opinión periodística del Canciller argentino Bielsa. El periodista le pregunta: "¿Hay vocación política de Argentina para profundizar la integración del MERCOSUR?" Y el Canciller le responde: "Esto es sencillo: con Brasil hay integración o intrascendencia. Por una cuestión de caudal, de volumen, de escala, de intereses y afinidad, para nosotros la integración en el marco del MERCOSUR es prioritaria. Es más, sueño con una integración ampliada. Estamos trabajando en cosas concretas: compartir consulados, misiones comerciales, compartir las tareas técnicas en el Consejo de Seguridad, compartir emprendimientos estratégicos Estamos yendo a una enorme velocidad", expresa en esta cita textual el Ministro de Relaciones Exteriores argentino.

Las actuaciones oficiales y extraoficiales, natural reflejo de esas opiniones de Brasil y Argentina, requieren -y lo descontamos- que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país fije cuál es la posición de nuestro Poder Ejecutivo e ilustre a la opinión y a este Senado. A la fecha, en el Uruguay hay un silencio, una discreción o una elusión de estos temas que no son propios de su trascendencia y que debemos evitar que se interpreten como asentimiento o indiferencia.

El propósito de impulsar el MERCOSUR se entronca a menudo con la propuesta de un Parlamento comunitario. La referencia a "Parlamento" no se limita, por descontado, a un mero ámbito para intercambio de ideas, sino a la creación de un sistema institucional que permita al MERCOSUR adoptar decisiones concretas en normas vinculantes.

En los abundantes proyectos de Estatutos de ese Parlamento, vertidos en el MERCOSUR y no previstos en los tratados fundacionales -todos de origen argentino o brasileño, y casi siempre de sus comisiones parlamentarias conjuntas- se contienen soluciones harto discutibles que este Senado debe tener presentes, como por ejemplo la de la regulación del sufragio para ese Parlamento -que se pretende sea directo y universal-, la constitución de bloques parlamentarios ideológicos, la definición harto discutible de competencias, y otros temas de complejo alcance. En cualquiera de esas definiciones actúa en forma negativa para Uruguay la circunstancia de su menor peso relativo y menor posibilidad, por ende, de actuar en rol protagónico en una institución que fatalmente le será de difícil manejo.

Argentina presentó una propuesta a principios de 2004, con cuyo análisis cuidadoso no queremos entretener al Senado; sin embargo, la misma ejemplifica en grado superlativo normas alarmantes. Cambios posteriores atemperaron lo radical de la propuesta, pero se hicieron sobre la base de completar el objetivo en etapas posteriores, "A pesar de la reticencia negativista de Uruguay", según se nos dijera "off de record". Es la propuesta de un Supraparlamento de integración imprecisa pero, obviamente, de manejo de las dos grandes potencias, que reconoce votantes e ideologías más que Estados, con decisiones vinculantes y obligatorias y que, por tanto, consagra un superestado. No deja de ser altamente ilustrativo de cuál es el pensamiento, por lo menos, en este caso, de uno de los vecinos.

Otro proyecto del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR obra hoy en el Consejo del Mercado Común, presentado en Puerto Iguazú a la Comisión Parlamentaria Conjunta, en texto inspirado por Argentina y Brasil, del cual seguramente interesa sobremanera escuchar los comentarios y opiniones del señor Ministro. Este proyecto implica una modificación frontal de los Tratados suscritos, creando un nuevo organismo institucional en el MERCOSUR, no acordado por los Estados Miembros, en un Acuerdo concreto, directo y preciso. Como se verá, el constante requerimiento de los propugnadores del Parlamento del MERCOSUR de transformar a este Mercado en un organismo político va logrando su espacio con claridad.

No abundaremos en comentarios sobre este último proyecto -que tiene trascendencia-, puesto que todavía no tiene viabilidad y que, de culminar en su proceso, llegará a este Senado para la eventual ratificación. Propone, en términos muy generales, un Parlamento con 16 miembros por país, pero en su artículo 7º determina que "las decisiones se adoptan por mayoría simple de votos". Esto implica lisa y llanamente que al no haber calificación o ponderación del voto, aun contra la voluntad de los 16 miembros de una Sección Nacional, se adopten decisiones. La propuesta recoge también una reiterada posición argentina, a la que hace poco nos refiriéramos, al consignar que "se tienda a fortalecer el voto individual por parlamentario, a fin de lograr una mayor interacción de Legisladores de diferente procedencia". Es una manera indirecta pero nítida y clara de establecer bloques ideológicos por encima de fronteras, lo que atenta a criterios enraizados en la tradición uruguaya.

En su artículo 10º, finalmente, establece dos normativas que como el mismo Parlamento examinará, requieren muy puntualmente, esta sí, reforma constitucional en el Uruguay: una prohíbe la institución de mandato imperativo a los miembros uruguayos en ese Parlamento, y la otra dota

de inmunidades a los "Legisladores" por "opiniones, palabras y votos", lo cual los equilibra o iguala a los organismos propios de nuestro Parlamento.

Insistimos que, por descontado, este proyecto adolece de la necesaria ratificación por los países miembros -por lo menos Uruguay, sin duda alguna-, por tratarse de normas no incluidas ni en Asunción ni en Ouro Preto. Ninguna norma, directa o indirecta, explícita o tácita de esos Tratados, autoriza a crear este Organismo.

Resulta evidente e inquietante, señor Presidente, la imprecisión contenida en la genérica alusión a un "MERCOSUR político". Es premioso analizar el alcance de ese elusivo designio de Argentina y Brasil. Dejarlo en la indefinición arrastra, casi sin solución de continuidad, a que todo lo que se incluya por esta vía en MERCOSUR será válido.

El concepto "Político" se define en lo institucional, mediante el establecimiento de nuevas competencias vinculantes y por ende obligatorias para todos los Estados asociados a la Organización, la que devendrá así Supranacional.

¿Cuáles pueden ser esas competencias "Políticas"? Intentemos una incompleta pero muy preocupante y demostrativa nómina: tratativas vinculantes del MERCOSUR con países o conjunto de ellos; moneda, emisión y normas bancocentralistas; medioambiente; terrorismo; recursos naturales y energéticos -gas, petróleo, por mencionar los notorios-; inversiones externas; transporte; migraciones; corrupción; narcotráfico; lavado de dinero; seguridad de personas y bienes; comunicaciones; legislación laboral y previsional; política agropecuaria; estado civil de las personas; etcétera. Detonante ejemplo de las competencias de organismo supranacional nos la brinda el Parlamento Europeo, cuyo presupuesto incluye, nada más ni nada menos que los fabulosos subsidios agrícolas, corazón de la discutida política agrícola de la Unión Europea. Toda la nómina que hemos referido, a menos que establezcamos en concreto qué es lo que aceptamos y consentimos, puede ser y será -ya Argentina ha presentado su proyecto de moneda única-competencia de ese nuevo MERCOSUR, por descontado, de ese Parlamento a adosar.

Ejemplo reciente, notorio e ilustrativo -no me resisto a traerlo por el ámbito en que nos encontramos-: Naciones Unidas invitó al MERCOSUR para desplegar tropas en Haití. Correctamente, nuestro Gobierno rechazó la invitación, por cuanto MERCOSUR es un "instrumento económico, comercial y arancelario que no contempla aspectos vinculados a la seguridad". Naciones Unidas aceptó ese criterio e invitó a Uruguay a participar como Estado individual, tema que este Cuerpo y la Cámara de Representantes ha discutido recientemente. Si otras fueran las competencias del MERCOSUR, tendríamos un ejemplo fehaciente de lo que implica traspasar a entidades supranacionales decisiones "Políticas" que atañen a la soberanía: Uruguay, determinado por criterios mayoritarios de Argentina y Brasil, envuelto en conflictos según se disponga en MERCOSUR.

Es tiempo de que expresemos una conclusión básica y fundamental ante lo planteado. Es posible, aun necesario, y a menudo beneficioso para el Uruguay, abordar en conjunto con los demás países del MERCOSUR temas "Políticos". Ello implica una voluntad nacional de marchar en conjunto con nuestros países hermanos en asuntos de interés común.

El abordaje conjunto que aludimos sólo puede referir a temas concretos, mediando decisión uruguaya precisamente establecida; nunca resultado del otorgamiento de competencias genéricas a organismos supranacionales, como lo es en el propuesto Parlamento del MERCOSUR. No conviene al interés nacional que el involucramiento uruguayo en la integración implique renunciamientos no precisados de nuestra soberanía en beneficio de una entidad supranacional.

Siendo más explícito: aceptar -por descontado, con la conformidad nacional otorgada de acuerdo con el proceso constitucional correspondiente- soluciones comunes y caminos compartidos en conjunto con otros países americanos y particularmente los integrantes del MERCOSUR, en temas trascendentes y gravitantes, es buena cosa para el Uruguay. Pero ello siempre en un marco previo, discutido y acotado, en pie de igualdad y por consenso, y no partiendo de la cesión indefinida y genérica de compentencias que son atributo de nuestra soberanía.

De modo alguno rechazamos la posibilidad de estudiar los temas que señalamos; lo que reclamamos es que ello se haga con una metodología que respete nuestra individualidad.

El método del uno a uno y entre todos, seguramente implica arduas negociaciones y amplia discusión, pero es salvaguardia, sobre todo para los países de menor peso relativo, particularmente Uruguay.

El otro método de generalizar los temas o las competencias y librarlos a dualismos supranacionales, implica peligrosa y muy probablemente, la pérdida de soberanía.

No es ocioso ni inoportuno recordar que el texto válidamente invocado en el inciso segundo del artículo 6º de la Constitución mandata a la República a la integración con los Estados latinoamericanos, pero refiere específicamente a la social y económica y no menciona la integración política. La omisión del constituyente es deliberada. Uruguay no rehusa -como su historia y acción en el ámbito latinoamericano lo demuestran- convenir una efectiva marcha en común con los demás hermanos de Latinoamérica, pero no debe ni podrá afiliarse, en términos inflexibles, a una integración que implicaría, en tal caso, no sólo la voluntad de marchar

juntos, sino la obligación de hacerlo. Distinta y relevante en estos temas es la disposición constitucional de Brasil -a la que ya aludimos-, que junto a la integración social y económica, refiere textualmente a la política estructurada. Y ese mandato constitucional brasileño -no lo olvidemos- concluye en que la integración múltiple -y cito ese artículo constitucional del Brasil- es con vistas a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones.

Señor Presidente: así como es distinta la formulación brasileña, admitamos sin esfuerzo que distinta es también la gravitación de ese país para aceptar este tipo de actitudes que en poco le va a prevenir su futuro.

El planteo metodológico que estamos propugnando es el mismo que dio origen al MERCOSUR. En Asunción y en Ouro Preto se convinieron actividades conjuntas, objetivos precisos y un camino e instituciones definidos y previamente acordados. La posible concesión de soberanías que estas cosas significan deberá ser previa, precisa, conocida y aceptada. Se trata de cuatro condiciones que, a nuestro juicio, deben definir nuestra postura y exigencia ante ampliaciones de objetivos y competencias del MERCOSUR, que también admitimos a veces parecen referirse más a programas partidarios que a normas que regirán la vida del país.

¿Qué declaro además? Que cualquier competencia nueva que se pretenda introducir en el MERCOSUR sólo podrá hacerse mediando para el Uruguay un nuevo Tratado con objetivos concretos y realizado con el procedimiento único posible. Bueno sería que el señor Ministro pudiera explicitar estos alcances en nuestra vida institucional. Las mismas razones sustanciales y metodológicas involucran el rechazo a la creación sin definiciones de un Parlamento del MERCOSUR. Si se le quiere crear en oportunidad que hoy no advertimos necesaria, en el marco de una negociación previa, precisa, conocida y aceptada, para puntualmente ampliar objetivos del MERCOSUR, no será entonces necesario el Parlamento, por cuanto la esencia del sistema de negociación particularizada hace necesario organismos para realizar tareas que resulten del propio acuerdo. La posibilidad de creación de un Parlamento, inscrito indefinidamente en una ampliación genérica de los objetivos de Asunción y Ouro Preto, la rechazamos. Tal estrategia de ampliación del MERCOSUR es peligrosa y aun contraria al interés nacional. Contrarios a conceder extensiones indeterminadas de nuestra soberanía a organismos extraños a nuestro país, obviamente lo somos a dar potestades genéricas a un Parlamento mercosuriano.

En las relaciones entre los países es fundamental la buena fe, la generosidad y la amplitud de miras, pero esas virtudes no pueden impedir el objetivo esencial que cada gobierno debe cumplir, de preservar los intereses superiores de la Nación, no vinculándolos a los de otras. Coincidencias concretas, que las puede haber, no deben ser sustituidas por el traspaso indeterminado de competencias. Los países como el Uruguay, de menor peso internacional relativo, cuando ceden en sus soberanías, lo hacen sin retorno; por ello, el empecinado criterio que nos ha llevado en el tiempo a ser celosos custodias en defensa de la nuestra. No entramos a analizar lo que implica para nuestra Patria la marcha de un Parlamento integrado en la forzosa dicotomía de Brasil y Argentina por un lado, y Uruguay y Paraguay por otro. Este Senado es un Cuerpo político representativo y no necesita que le expliquemos en qué forma menguada deberán comparecer los representantes de tres millones de habitantes y 187.000 kilómetros de superficie, a defender los intereses legítimos de los uruguayos representados. El sentido superior nacional rechaza que se acote, sin condicionamientos, nuestra soberanía. Bastante se ha luchado para conseguirla, para que llevados por modas más o menos intelectuales, o combativos criterios de políticas partidarias, nos hagan desandar el trabajoso camino. No será, no puede ser el futuro nacional, ser parte de un super Estado integrado por países cuyo peso relativo, social o económico, implicarán para nosotros un desequilibrio imposible de subsanar. La toma de posiciones no planteada forma parte de la sustancia misma de nuestra historia. Alguien piensa que somos un accidente en la historia de la disgregación de la América española y que pertenecemos en rigor a una patria grande sin fronteras, sin individualidades nacionales ni idiosincrasia. Nosotros, a diferencia de ellos, creemos que nacimos por voluntad del grupo humano que desde la Banda Oriental fue afianzando su particularismo e individualidad, que se enriqueció con la sangre generosa de quienes defendieron -desde Artigas, que fue el primero- ese proyecto y se cimentó en el tiempo, recibiendo el aporte de la cultura, la sangre y el sentir de generaciones de inmigrantes que tomaron como propio el pertenecer y construir esta nación y no otra integrada a los vecinos.

Nuestra parsimonia y nuestro extremo cuidado en cada paso que convengamos hacer, deben estar en proporción inversa a nuestro peso relativo como nación. Nadie debe dudar de que si Brasil o Argentina estiman necesario desandar caminos convenidos, se tornará harto difícil para Uruguay demandarle “no lo haga”.

Tampoco vale la pena analizar las dificultades que ocasionaría la situación inversa. Uruguay, luego de aceptar erróneas concesiones en su soberanía, pretende dejarlas sin efecto. Queda en manos de los señores Senadores meditar acerca de las posibilidades. No hacemos valoración de las conductas; sólo hacemos una apreciación de las fuerzas que respaldan a cada uno. Creemos que Brasil y Argentina ejercen una conducta digna en sus relaciones con Uruguay, pero puesto que sus intereses no son en todo coincidentes con los nuestros, nos obliga a tener una política sumamente prudente y aun restrictiva en las concesiones, para en modo alguno hacerlas en la forma genérica que se sugiere en esta reiterada apelación a un nuevo MERCOSUR. Nuestros acuerdos serán directos, precisos y concretos.

Con afecto y respeto para los vecinos, para los grandes vecinos, decimos que no queremos volver a ser parte de las

Provincias Unidas del Río de la Plata ni tampoco Provincia Cisplatina. “Con libertad no ofendo ni temo”, para usar una frase recurrida y valiosa de Artigas.

Hasta aquí, señor Presidente, los aspectos conceptuales que creo son los trascendentes de ese nuevo MERCOSUR al que se nos invita, se nos llama y se nos propone -sin mucha definición- su eventual instrumento o uno de sus eventuales instrumentos, el Parlamento del Mercado Común.

A continuación, me voy a referir a algunos aspectos formales que tienen gran relevancia en tal proceso.

En primer lugar, la ampliación a eventuales competencias nuevas o creación de instituciones en el MERCOSUR no están contempladas en los Tratados de Asunción y de Ouro Preto. Todo el fundamental y programático Capítulo I del Tratado de Asunción, relativo a “Propósitos, Principios e Instrumentos”, refiere sólo e inequívocamente a una integración comercial y económica para constituir un Mercado Común. Ouro Preto es sólo y sin resquicios una formulación institucional de lo acordado en el Tratado de Asunción. Algún atisbo de forzar interpretaciones de los textos de los tratados para posibilitar en su marco el proceso que se intenta, debe quedar totalmente descartado.

Recordemos que el artículo 2º del Tratado de Ouro Preto establece que los órganos del MERCOSUR tienen capacidad decisoria de naturaleza intergubernamental, no supranacional. Sólo mediante la conclusión de un nuevo Tratado es posible incluir en el Mercado Común nuevas competencias o instituciones comunitarias. Ello implica, necesariamente, un proceso de decisión compartido entre los cuatro países relativo a propuestas, estudios, análisis y obtención de consensos. En lo que a Uruguay concierne, además, se hace imprescindible el cumplimiento necesario de las condignas etapas constitucionales para celebrar, aprobar y ratificar ese instrumento internacional con la participación de este Parlamento.

La segunda observación de tipo formal, es la siguiente. El traspaso de competencias discernidas en la Constitución uruguaya a los Poderes del Estado requiere reforma constitucional con la participación del cuerpo electoral. Tal sería el caso paradigmático de otorgamiento al Parlamento del MERCOSUR de competencias constitucionales originarias del Parlamento nacional. El artículo 2º de nuestra Constitución consagra la independencia. En el artículo 4º se define el status soberano del país y acuerda el ejercicio de la soberanía al cuerpo electoral y a los Poderes representativos que la ejercerán de acuerdo con la propia Carta Magna. Por tanto, los Poderes representativos no podemos delegar nuestras competencias sin violar las disposiciones que habilitan al Poder Ejecutivo a suscribir tratados de paz, alianza y comercio con potencias extranjeras. Ello no implica un traspaso de competencias originarias, sino que son el ejercicio de las mismas en acuerdos internacionales sobre temas ajenos a la jurisdicción interna.

Muy distinta a la uruguaya es la situación constitucional de Argentina y de Paraguay, que establecieron en sus Constituciones disposiciones que aceptan expresamente la vigencia de normas supranacionales. Argentina es un país de una tradición extraordinaria en cuanto a negarse a intervenir -muchas veces en organismos internacionales- en guerras mundiales por no querer en lo más mínimo rozar su capacidad de decisión y su soberanía. El numeral 24 del artículo 75 -luego de la reforma de su Constitución en 1992- expresa -leo textualmente porque aquí puede estar, esperemos que sea así para otros Legisladores hermanos de Argentina, la razón de su criterio- lo siguiente: “Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes. La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. En el caso de tratados con otros Estados, el Congreso de la Nación, con la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara, declarará la conveniencia de la aprobación del tratado y sólo podrá ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, después de ciento veinte días del acto declarativo.” Como se podrá observar, se preserva el concepto esencial que figura en el -pido disculpas por la reiteración- numeral 24 del artículo 75 de la Constitución de la República Argentina.

El artículo 137 de la Constitución de Paraguay, de 1992, establece, bajo el “nomen juris” “De la supremacía de la Constitución”, lo siguiente: “La ley suprema de la República es la Constitución. Ésta, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía, sancionadas en consecuencia, integran el derecho positivo nacional en el orden de prelación enunciado.” De manera que están por encima de las leyes paraguayas.

El artículo 145 de la Constitución de este país hermano, bajo el “nomen juris” del orden jurídico supranacional, lo trae directa y concretamente a inscribirlo en su Carta fundamental, y dice: “La República del Paraguay en condiciones de igualdad con otros Estados admite un orden jurídico supranacional que garantice la vigencia de los derechos humanos, de la paz, de la justicia, de la cooperación y del desarrollo en lo político, económico, social y cultural. Dichas decisiones sólo podrán adoptarse por mayoría absoluta de cada Cámara del Congreso de Paraguay”.

Brasil no contiene disposición especial sobre el punto; su Constitución, reformada en 1998, tan amplia, tan completa, a veces hasta el detalle, no contiene este aspecto. Creo que -sin entrar en análisis que no me corresponden- hay países que han marcado en el tiempo cierta sabiduría para preservar lo propio sin comprometerse con lo ajeno; aquí tenemos un buen ejemplo de ello.

Hasta ahora, Uruguay no contempla esto y pienso que no lo ha de modificar en lo inmediato. No soy quién para pensar en el futuro, pero en lo inmediato no existen normas supranacionales que precedan a la Constitución. Todas ellas requerirían una reforma, en los términos y condiciones que este Senado conoce.

Para terminar, señor Presidente, es del caso reiterar los conceptos políticos sustanciales que nos inspiran y sobre los que confiamos el señor Ministro nos dará una respuesta que será o no acorde con nuestra manera de pensar -después lo veremos-, pero nos contestará acerca de qué es lo que está pasando fuera de aquí o qué pasó fuera de aquí en esas reuniones que concertamos en los Tratados fundacionales del MERCOSUR y que hoy se han transformado -esa es la impresión que uno tiene desde este ámbito y desde el ámbito a veces meramente periodístico- más que en la discusión de los temas comerciales y de acciones arancelarias y tarifarias, en un ágora política donde se prepara el salto adelante. Cuando dos países grandes como Argentina y Brasil tienen un problema de índole económico, comercial, tarifario, aduanero o como le quieran llamar a estos tópicos, 48 horas antes de la reunión de Puerto Iguazú vemos que Argentina cierra las exportaciones de la llamada línea blanca brasilera que, entendámonos, no es, por buscar una similitud, un conjunto de bicicletas que se fabrica en Uruguay, sino que se trata del enorme volumen de ventas que hacen Brasil y Argentina dentro del MERCOSUR. Reitero que Argentina cierra las exportaciones y en lugar de discutir sobre eso en Puerto Iguazú -por lo menos, obviamente, en lo que Puerto Iguazú tiene de oficial y trascendente; quizás lo habrán discutido tomando un café en la habitación de al lado-, el tema se arregló en Buenos Aires. Mientras tanto, el Tratado, bien gracias. Por mi parte, señor Presidente, no puedo hacer comentarios a todo esto y no me corresponde a mí decir si estuvieron bien Argentina o Brasil. Lo que sí sé es que si mañana actividades similares son tomadas en forma negativa para el Uruguay, mucho nos va a costar si lo consentimos específicamente y nos lo hacen.

Volviendo a lo que queremos, a modo de conclusión, estimo que este Senado -luego haremos la respectiva presentación en alguna moción- debe declarar formalmente algunos principios en esta materia que, al tiempo que impliquen en el esquema -tal como sabe el señor Ministro- una instrucción al Poder Ejecutivo, den cuenta al país de los conceptos que deben ser guías en la posición internacional que se sostiene. Ante todo, me parece que debemos ratificar, para evitar malos entendidos, la posición permanente del Uruguay de búsqueda de acuerdos con todos los Estados, particularmente con los latinoamericanos y, entre ellos, en forma preferente con los del MERCOSUR.

Luego, señor Presidente, no consideramos útil, provechoso ni válido para los intereses del pueblo uruguayo el traslado genérico de competencias y potestades propias de nuestra soberanía a organismos mercosureños creados o a crearse. Se afecta la soberanía y aun se disminuye claramente el control social nacional sobre las decisiones del Estado. Piénsese por un instante la aplicabilidad a estas hipótesis de supranacionalidades o de supracompetencias de institutos como el plebiscito, referéndum e iniciativa popular. ¿Lo vamos a celebrar también contra disposiciones que nos obliguen y que sean producto de esto que se nos plantea como posibilidad arriba de la mesa: hagan un MERCOSUR político y otorguen competencias y cometidos? Los señores Senadores me podrán contestar. Los acuerdos a arribar, que no han de implicar, pues, ninguna cesión genérica e indeterminada de soberanía, si se los estima necesarios en beneficio de la nación, serán precedidos de una negociación y análisis que fije con exactitud temas y procedimientos. No consideramos aceptable la indefinida propuesta general, y menos en particular, de un Parlamento del MERCOSUR que, como se sabe, va a existir en condiciones que hacen muy dubitativo para nuestro país conocer cuál va a ser su posición en esto.

Señor Presidente: toda toma de resolución nacional sobre estos temas deberá ser previa, precisa, conocida y aceptada y deberá cumplir integralmente las disposiciones de nuestra Constitución. Creo que de esta forma preservamos, en primer lugar, el MERCOSUR y nos evitamos la creación de los Estados Unidos de Sudamérica que, como dije en su momento, no es una propuesta de un politólogo, de un tratadista, de un periodista o de alguien que habla en las esquinas, sino de un hombre que ha fijado durante tiempo la política argentina, que la comparte por razones políticas con su actual Presidente, que ha coincidido siempre con el mismo y que representa cabalmente, incluso, al propio MERCOSUR, tal como es notorio lo ha hecho en algunos países.

Entonces, señor Presidente, antes de que lleguemos a estos extremos vamos a procurar fijar claramente un sistema nítido y conciso para todos, para nosotros y para quienes supongo nos tendrán que oír.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Quisiera hacer una declaración también de carácter político, previa a la prosecución de la reunión. Por nuestra parte, hemos escuchado con mucho respeto la exposición del señor Senador García Costa.

Como se sabe, nosotros tenemos una opinión diferente en torno al proceso de integración en la región y en América del Sur. Es más; tengo en mi poder documentos del Grupo Mercado Común, como el suscrito en Foz de Iguazú, en cuyo párrafo 21 se dice que se resaltó la necesidad de avanzar en la constitución del Parlamento del MERCOSUR. En ese sentido, instruyeron a las Cancillerías a coordinar acciones

para la realización de foros de análisis que examinen la cuestión, incluyendo la posibilidad de elección directa de sus miembros. Este es un documento firmado por nuestro Gobierno.

No quiero extenderme, señor Presidente, pero tanto el Tratado del MERCOSUR como el Protocolo de Ouro Preto, así como todos los documentos básicos que rigen el funcionamiento del MERCOSUR, han sido elaborados y trabajados por consenso de todas las fuerzas políticas de nuestro país.

Estamos asistiendo a un proceso de interpelación, en el cual el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría ha determinado el quórum de la reunión y el Partido Nacional -el que ha convocado- ha estado representado por tres señores Senadores, en forma permanente. Teniendo en cuenta esto, no queremos que se propicie una resolución que, por un voto de diferencia, siente un precedente acerca de qué vamos a hacer en el futuro con el MERCOSUR, con el Parlamento del MERCOSUR o con el proceso de unidad regional o de integración en el ámbito de América del Sur.

A nuestro juicio, creemos que sería bueno programar una reunión en la cual podamos debatir con amplitud de criterios cuáles son los documentos que hay, con qué criterio se van a llevar adelante, y en la que se acuerden políticas comunes en una materia tan delicada como la presente.

Antes que nada, somos defensores de la soberanía nacional, pero también lo somos de la integración. No creemos que en estas condiciones se llegue a algo favorable en el relacionamiento de los países del MERCOSUR sino que, por el contrario, pensamos que esto se puede constituir en un mecanismo a través del cual se gesten políticas que resulten inconducentes en ese proceso de integración.

Era lo que queríamos decir y adelantamos que nuestra Bancada se retirará de Sala.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: en virtud de que he sido aludido, quiero hacer algunas precisiones.

El retiro de sala es un derecho de todas las Bancadas, así como de cualquier Senador. No voy a juzgarlo, pero indicar que este tema debe ser estudiado en un ámbito adecuado para saber qué hemos comprometido y cómo llevamos adelante este proceso de integración, resulta totalmente inusitado, cuando el Senado ha sido convocado precisamente para discutir este tema y cuando nadie ha pedido que se levante la sesión ni que se cierre el debate. Pero si se entiende que esta oportunidad -que es "la oportunidad"- no es suficiente y que hay que procurar otra, en tal caso, señor Presidente, no he logrado entender, en los años que estoy en esta Casa, cómo es el sistema de trabajo.

Repito lo que dije al principio: cada uno se queda a defender sus ideas y si entiende que no las debe defender, se retira.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría tiene ideas muy claras acerca del proceso de integración, pero cuando discutimos el Tratado de Asunción, constituimos una Comisión Especial integrada por representantes de todos los sectores. Lo propio hicimos cuando ratificamos el Protocolo de Ouro Preto. Es decir que mediante el mecanismo de la interpelación, no buscamos gestar una resolución que obstruya un proceso determinado. En primer lugar, intentamos conseguir un acuerdo y lo logramos. Todos recordarán cómo se votó el Tratado de Asunción y cómo se ratificaron los Protocolos posteriores.

Tenemos una postura y nos parece bien que se discuta, pero creemos que el ámbito de una interpelación no es el mecanismo adecuado para hacerlo, pues debe terminar con una resolución, tal como lo insinuó el señor Senador García Costa. Concretamente, se refirió a una resolución que apuntara a tal o a cual cosa. Esto quiere decir que el señor Senador tiene una posición y nosotros una contraria. No queremos que esa resolución sea adoptada con un Senado sostenido en su quórum por los integrantes del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría. En todo caso, si las Bancadas del Partido Nacional y del Partido Colorado están en condiciones de hacerlo, que la adopten por su cuenta, pero nosotros no queremos participar en un proceso tan delicado como éste, llevado adelante de esta forma. Reitero que nos parece que no es el mecanismo correcto y, por lo tanto, hemos adoptado la decisión antes mencionada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere informar que, en caso de retirarse los señores Senadores del Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, estaríamos sin quórum siquiera para escuchar al señor Canciller. Digo esto porque en este momento hay once señores Senadores presentes, que es el quórum mínimo que se necesita para debatir, pero no para tomar una resolución. Señalo esto, porque me parece que se trata de una situación insólita, ya que es la tercera vez que viene el señor Canciller a tratar este tema y no ha podido dar su punto de vista. Pienso que sería una situación casi de descortesía.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: sé que no fue la intención del señor Senador Gargano, pero el Partido Colorado ha sido aludido.

Nosotros estamos en Sala y nos vamos a quedar por distintas razones, que voy a exponer por su orden. En primer término, para respaldar a un excelente Ministro de Relaciones Exteriores, tal vez uno de los mejores que ha tenido la República Oriental del Uruguay.

En segundo lugar, por deferencia a un gran compañero de trabajo, como es el señor Senador interpelante.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Presidente.

Solamente quería contar con la atención de todas las Bancadas aquí presentes, para recordar los términos en que fui convocado. Se me llamó a Sala, por nota del 27 de abril, para asistir a una sesión el 3 de mayo, a fin de hacer una exposición sobre la posición del Poder Ejecutivo en cuanto a la creación del Parlamento del MERCOSUR, pero dicha sesión no se pudo llevar a cabo. Con fecha 12 de julio, fui convocado nuevamente para presentar informes en lo relativo a la posición del Poder Ejecutivo sobre la creación del Parlamento del MERCOSUR.

Por lo tanto, quiere decir que no he venido a discurrir sobre un proyecto o a trabajar en el Pleno de este Senado de la forma en que, en su oportunidad, se hizo con el Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto. Fundamentalmente, he venido a dar cuenta de la posición del Poder Ejecutivo frente a este tema, que es de carácter político, institucional y constitucional. En esas tres dimensiones creo que es bueno que tengamos intercambios.

El 21 de enero de este año -lo recordará el señor Senador Gargano, así como también los demás Senadores aquí presentes-, vine a esta Casa, a la Comisión Permanente, para realizar una serie de pronunciamientos sobre lo que había acontecido en ocasión de la reunión de diciembre de 2003. En ese momento dije que era necesario, en lo que tiene que ver con el Parlamento del MERCOSUR, mantener una discusión amplia y un debate abierto, porque este tema planteaba el problema de la supranacionalidad, el carácter intergubernamental, etcétera. Naturalmente, lo hice en el entendido de que estábamos en presencia de un tema de carácter político trascendente y de rango casi histórico. Ese fue el motivo o razón circunstancial que me llevó a asignar a esta comparecencia del día de hoy una gran significación. Naturalmente, aquí no soy más que alguien que ha sido convocado y el Cuerpo decidirá si está dispuesto a escuchar respuestas o precisiones. Ese es el juego del quórum, pero no es materia opinable para quien habla.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: no nos negamos a escuchar la exposición del señor Ministro sobre las razones del Poder Ejecutivo en este tema, pero esta es una interpelación y se ha planteado la búsqueda de una resolución acerca de un proceso determinado, sobre el cual mi fuerza política no ha terminado de discutir exactamente los términos en los cuales se va a ubicar.

Sabe, sí, que va a defender el proceso de integración; sabe, sí, que defenderá la soberanía nacional y quiere tomarse el tiempo necesario para no gestar una resolución en un marco en el que prácticamente somos los Legisladores del Frente Amplio los que estamos posibilitando que la misma se vote, cuando ella va, quizás, en contra de los puntos de vista que tenemos.

Esa es nuestra razón política; si se quiere convocar a una reunión especial para debatir este tema y para que el Poder Ejecutivo lo informe, desde ya decimos que estamos de acuerdo. Pero, reitero, no apoyamos este proceso que está transcurriendo en el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: creo que esta decisión corresponde al Cuerpo y considero que si esta sesión no se encuentra en condiciones de proseguir en virtud del número de presentes, la Presidencia lo advertirá. Si hubiere número para continuar sesionando, estoy presto a dar las informaciones que este Cuerpo merece y requiere y que todos los Partidos Políticos constituyentes de este Senado tienen el derecho de conocer.

Por lo tanto, mantengo mi ofrecimiento original y estaré a lo que la Mesa disponga.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: recuerdo que cuando se planteó esta convocatoria nuestra Bancada votó en contra; y ahora se confirman los fundamentos que esgrimimos en ese momento. En aquella oportunidad dijimos que no había que darle a la situación el dramatismo de una interpelación, ya que el señor Ministro podía concurrir -como tantas veces lo ha hecho- a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado o al Plenario en régimen de Comisión General. Sin embargo, por parte de la Bancada del Partido Nacional se insistió en esa posición y, en función de los fundamentos que desde aquí manifestamos, el Frente Amplio se sumó a la posición del Partido Nacional. Ahora vemos que nos estamos quedando sin quórum porque los integrantes del Frente Amplio no quieren que se lleve a cabo la interpelación. Pensé que iban a quedarse en Sala a escuchar al señor Ministro, pero, ante esta situación, no tengo menos que recordar lo que dijimos aquella tarde: era inapropiada la propuesta del Partido Nacional. Además, más inapropiado me resulta que el Frente Amplio se sumara entonces a la propuesta del Partido Nacional y que hoy desande el camino que durante todos estos meses en forma -si se me permite la expresión- absurda hemos recorrido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa está reconstruyendo la crónica fiel de los sucesos ocurridos ese día y constata que, efectivamente, fueron como dice el señor Senador Herrera. La moción del llamado a Sala o interpelación -artículo 119 de la Constitución de la República- fue votada por siete Senadores del Partido Nacional y siete del Frente Amplio - Encuentro Progresista - Nueva Mayoría, ya que el Partido Colorado votó en contra. La convocatoria al señor Ministro de Relaciones Exteriores tuvo una votación afirmativa de 14 en 22.

En estos momentos estamos con quórum para deliberar y no para tomar resoluciones; se está llamando a Sala, pero el Senado depende de lo que dispongan las Bancadas presentes.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: luego de la seria y sólida exposición -como suelen serlo- del señor Senador García Costa, me parece que lo que corresponde es que el señor Ministro dé las respuestas pertinentes centrándose, como él lo ha dicho, en el motivo de la convocatoria. No tenemos por qué tomar resoluciones, pero sí podemos continuar la sesión en cumplimiento de nuestras obligaciones. Creo que ese es el mejor procedimiento a seguir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: el señor Senador García Costa ha planteado una serie de temas que sin ninguna duda son realmente relevantes ya que establecer con propiedad los límites entre el interés nacional, el interés de la integración y la soberanía, con sus acotamientos, es un aspecto central de este tema. Y lo es particularmente para un país que ha hecho de su identidad un asunto definitorio.

Fundamentalmente quisiera referirme a cuál es el estado de situación de este tema desde el punto de vista institucional. ¿Por qué? Porque creo que lo importante es saber cuál ha sido el recorrido en el pasado y cuál puede llegar a ser el camino a seguir en el futuro. En las palabras del señor Senador García Costa hay pronunciamientos de tipo político que, en buena medida, comparto, mientras que hay otros con los que tengo matices y, en algunos casos, diferencias. De todos modos quiero significar que el Poder Ejecutivo no ha estado silencioso ni renuente, ni frívolo ni ausente, sino que le ha prestado la mayor atención sin abandonar nunca esa comunidad que implica participar de un mecanismo de integración regional. Se trata de un sentimiento de pertenencia a algo que no es exclusivo de un Estado, de un país, sino que es patrimonio común, configurado a través de un proceso de integración que, como muy bien recordaba el señor Senador García Costa, hombres políticos de la talla de Herrera y de Wilson Ferreira Aldunate, en su momento, habrían reconocido como un proceso cuasi inexorable.

En consecuencia, no voy a referirme a la búsqueda de una raíz histórica que justifique un discurso retórico alejado de lo que significa el capítulo último de esta evolución, sino que me voy a anclar en su contenido, ya que a partir de él podremos hacer todas las inferencias que queramos acerca de la línea directriz que inspira y ordena nuestro pensamiento.

¿Cuál es el tema que tenemos presente? Desde la aprobación del Tratado de Ouro Preto existe una Comisión Parlamentaria Conjunta que junto con distinguidos Legisladores de esta Casa hemos integrado como miembros de la Sección Nacional. Desde 1991 se viene trabajando sobre la base del Tratado de Asunción y desde 1994 se ha tomado como referencia el Tratado de Ouro Preto. ¿Qué ha sucedido? En muchos aspectos el MERCOSUR ha querido seguir el modelo europeo; ha mirado la Unión Europea, la Comisión, el Consejo, la Corte y, entre otras cosas, el Parlamento Europeo y lo ha hecho pensando que, eventualmente, es un modelo a seguir o a tomar como referente. Sin embargo, quizás no se ha auscultado suficientemente porque el tema requiere pactos constitucionales en los cuatro países, lo que aún no se ha dado. Creo que ahorro tiempo al Cuerpo si digo que las diferencias entre las cuatro Constituciones -como señalaba el señor Senador García Costa- dan cuenta que, de ellas, sólo dos auspician un proceso de supranacionalidad, mientras que las restantes no lo hacen.

Por lo tanto, para entrar en un proceso de ese tipo, tendríamos que hacer una reforma constitucional.

También quiero señalar que la discusión sobre el carácter intergubernamental del artículo 2º del Protocolo de Ouro Preto y la eventual supranacionalidad no están hoy sobre la mesa, y lo digo con total responsabilidad. Lo que hoy está sobre la mesa es un proyecto de la Comisión Parlamentaria Conjunta que no atribuye a este posible Parlamento ninguna capacidad, cometido, competencia o dispositivo decisorio relevante. Sin duda se trata de un ensayo de tipo principista organizativo en el cual no hay ninguna capacidad de decisión que involucre a esta Comisión Parlamentaria Conjunta, en proceso de eventual cambio. Acoto que este cambio sólo se podrá hacer a través de un protocolo que requiere para su aprobación de un consenso -tal como se recordaba aquí hace unos instantes-, y que además tendrá que ser ratificado para entrar en vigor, ya que modifica, profundiza o extiende un Tratado.

Asimismo, es importante que los señores Legisladores sepan que en este anteproyecto presentado en Iguazú por la Comisión Parlamentaria Conjunta, de la que el Consejo MERCOSUR tomó nota y conocimiento y sobre el cual no se pronunció, los verbos que definen las atribuciones y competencias en el artículo 4º son: velar por la preservación y fortalecimiento de los principios de la democracia representativa; contribuir a asegurar la más amplia transparencia; procurar adecuar los procedimientos correspondientes a los Estados parte para la pronta entrada en vigor; identificar los requerimientos de armonización; emitir declaraciones, recomendaciones y dictámenes; responder a las consultas que le efectúen los órganos competentes del MERCOSUR; realizar sesiones con participación de las autoridades de los órganos del MERCOSUR invitados especialmente; establecer relaciones de cooperación con instituciones legislativas y parlamentarias similares; celebrar convenios necesarios a tales efectos y asegurar la mayor difusión sobre sus actividades y funcionamiento.

Quiero decir, por lo tanto, que colocándonos en una hipótesis de trabajo, de simple base de análisis, si este anteproyecto fuere aprobado por consenso por el Consejo MERCOSUR y fuere traído como proyecto de protocolo o protocolo a la consideración de los Cuerpos Legislativos -repito, por consenso de los cuatro socios-, veríamos que este tratado, protocolo o acuerdo modificativo, extensivo del Protocolo de Ouro Preto, no contiene ninguna norma que laude, defina o resuelva la dialéctica entre intergubernamental y supranacionalidad. Este Protocolo no tiene nada relacionado con la supranacionalidad.

En lo personal, a lo que deseo referirme es a que en el debate entre la condición intergubernamental o supranacional, estamos frente a algo mayor porque supone, nada más ni nada menos, que decir que habrá un órgano o un cuerpo que tendrá competencias que estarán por encima de las competencias internas o nacionales. Eso no está aquí; no está planteado. Y si se me preguntara si el Poder Ejecutivo está de acuerdo en inclinarse por la supranacionalidad, yo digo categóricamente que no; no en las actuales circunstancias; no en el momento histórico que el país vive; no porque no lo habilita la Constitución; no porque esto requiere un pacto político y fundamental ya que supone el carácter de una recreación casi fundacional para el sistema institucional en su conjunto; no porque nosotros no estamos para retoques a nuestra historia; no porque no estamos para incluirnos en un sistema del que luego seamos prisioneros bajo el juego de las mayorías de las familias ideológicas. No, señor Presidente; si esa es la pregunta, digo: “No”.

A propósito de todo esto basta remitirse a la sesión del día 21 de enero, en donde yo ya decía estas cosas en la Comisión General. No se trata de hacer una lectura piedeletrista, sino simplemente repasar los conceptos fundamentales que allí aparecen y que son los mismos de hoy. Es más; son los mismos de hoy en presencia de fuerzas políticas que en este momento no están.

Por lo tanto, para desdramatizar la cuestión, cabe señalar que no estamos discutiendo hoy en día, en el MERCOSUR, en ninguno de sus órganos, la creación de un órgano supranacional. Tampoco estamos discutiendo la conversión de la Comisión Parlamentaria Conjunta casi por secuencia, por automatismo, en Parlamento. No es así porque de Parlamento tendrá el nombre, pero para que lo fuere tendría que dictar leyes, normas, y contar con capacidad de disposición. También habría que preguntarse cuál sería la relación de esas normas con las internas de cada país. Nada de eso está en este anteproyecto de protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR. Lo que sucede es que los títulos y, en muchos casos, la nomenclatura, dificulta la verdadera comprensión pública de los temas. Cuando uno lee este documento observa que está muy lejos de ser el documento constitutivo de un Parlamento. A lo sumo, podrá ser un “aggiornamento” o una puesta a punto de competencias que ya están en la Comisión Parlamentaria Conjunta y que ésta, a su vez, integrada por señores Representantes de esta Casa, ha ido aprobando sucesivamente a través de su reglamento e, incluso, a través del acuerdo que suscribiera en diciembre de 2003 con el Consejo MERCOSUR.

Quiere decir, entonces -esta es una segunda idea-, que en este momento tampoco estamos tratando específicamente la creación de un Parlamento; estamos hablando de una Comisión Parlamentaria Conjunta, cuyas atribuciones y competencias se verían modificadas. Lo que sucede es que le han puesto un título que indudablemente, señor Presidente, no guarda relación con el contenido y se quiere hacer una suerte de gran construcción, de presentación pública hablando del Parlamento, cuando en realidad, cuando uno examina el documento con cierto detenimiento, no encuentra nada que caracterice a ese órgano.

La tercera reflexión es la siguiente. Por cierto que la política exterior se basa en el interés nacional. Lo que sucede es que interpretar de una forma unívoca o absolu-

tamente indubitable lo que éste representa, es el gran tema y lo será siempre. Nadie va a salir aquí, hoy en día, a decir que no está defendiendo el interés nacional; todos decimos que lo estamos defendiendo. Lo que ocurre es que dicho interés no es tampoco una figura estática, absolutamente detenida en el tiempo, sino que representa recorrer el camino de la dinámica política de nuestro país y de nuestra región.

En lo personal soy mercosureño; me declaro absolutamente mercosureño y en este tema no me cabe ningún género de dudas. Precisamente, porque soy mercosureño he apostado a la fórmula más garantista para el Uruguay, que es la de la institucionalidad. El Uruguay ha tenido, desde la creación del MERCOSUR, una fortísima iniciativa dirigida a vertebrar el MERCOSUR como un conjunto orgánico para la toma de decisiones; como un conjunto de cuerpos responsables y no de atribuciones circunstanciales o de movimientos puramente estratégicos. De ahí nuestra iniciativa para la creación de la Secretaría y su conversión en Secretaría Técnica, central y permanente. De ahí también, señor Presidente, la creación de un Tribunal Arbitral de Revisión Permanente de Asunción. Esa es la apuesta del Poder Ejecutivo, del Gobierno. Me cupo a mí presentar los dos proyectos, y no lo digo con un sentido de vanidad o de egocentrismo excesivo, sino que lo digo porque es una verdad histórica reconocida. Además de reconocer verdades históricas, cuando éstas se pueden poner en tela de juicio -y en ese sentido se pregunta al Cuerpo que integro- tengo el deber y la obligación -no personal, sino colectiva- de contestar. Es decir que hemos apostado a la institucionalidad y en ese sentido hemos tenido una fuerte iniciativa.

Deseo expresar una cuarta reflexión. Sabemos que hay expresiones públicas sobre la creación de una unión de Sudamérica, de los Estados Unidos de Sudamérica; otros lo llaman de otra manera. También nos consta que circula una terminología política que de alguna manera sale al encuentro de algunos registros de tipo político de diferentes gobernantes; lo sabemos, pero no hay por delante ninguna propuesta, Protocolo, proyecto de Acuerdo, de Convenio o de Tratado que instale ese Cuerpo que se quiere crear para esta región. No existe. Ahora, si se me pide que como representante de la política exterior salga al encuentro de las expresiones de un ex-Presidente, ahora Presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del Consejo MERCOSUR, que se pronuncia y escribe en "La Nación" algo que luego se reproduce en la prensa local, y si el Poder Ejecutivo de acuerdo con su política exterior tiene que salir a responder a ese tipo de manifestaciones, diría que esto desbordaría claramente lo que es el margen del manejo responsable, prolijo y sistemático. La política exterior se construye desde una perspectiva en la cual se reconoce al interlocutor cuando éste tiene naturalmente capacidades como para establecer propuestas, programas y acciones que puedan, en definitiva, requerir una respuesta orgánica en tiempo y forma del respectivo Poder Ejecutivo. En este caso no la hay; no hay ninguna propuesta para la creación de una Unión Sudamericana de Estados. Lo que sí hay son ideas, naturalmente, muchas y todas son respetables en la medida en que las podamos conciliar y compatibilizar con ese supremo valor que es también, desde nuestra visión, el interés nacional.

Quinta reflexión. Este proyecto de la Comisión Parlamentaria Conjunta ha pasado por un recorrido bastante extenso y variado. Arrancó con un proyecto de Argentina, siguió con uno de Brasil y después pasó a un proyecto de consenso entre ambos. Luego se inscribió en la Agenda 2004 - 2006 presentada por Brasil y ahora, en Iguazú, es el Anteproyecto de Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.

Resulta interesante saber qué fue lo que dijo allí, señor Presidente, en presencia de parlamentarios uruguayos y sin representación del Poder Ejecutivo. Esto significa que si alguien ha tenido iniciativa, responsabilidad, participación y visión pública en este tema, han sido los parlamentarios que han trabajado en la Comisión. Ningún órgano ejecutivo del MERCOSUR -tanto sea el Grupo Mercado, el Consejo o la Comisión de Comercio- se ha ocupado de un proyecto específico sobre la creación del Parlamento de este Mercado Común. El Cuerpo que ha trabajado en este sentido es la Comisión Parlamentaria Conjunta.

Quiero llamar la atención sobre un párrafo que pertenece a la Declaración presentada hace unos días en la Reunión de Iguazú y que dice lo siguiente: "No obstante hoy las circunstancias político-electorales en algunos de los Estados partes dificultan la discusión y elaboración de una propuesta de Parlamento MERCOSUR más ambiciosa. Nos esforzaremos para que la discusión continúe y se optimice. El documento que se adjunta, 'Anteproyecto constitutivo del Parlamento MERCOSUR', elaborado por consenso de las Secciones Nacionales de la CPC, si bien es austero, es sólo una mera contribución a una etapa que ya no puede ser contenida ni retrasada". Esto no lo señala el Poder Ejecutivo, sino la Comisión Parlamentaria Conjunta y ante mí tengo la fotocopia del original firmado por los Legisladores participantes.

Por lo tanto, cuando se nos solicita que hagamos un pronunciamiento en cuanto Poder Ejecutivo, nos surgen dos límites. Uno de ellos es interno y se vincula con las relaciones que mantiene dicho Poder con el Parlamento, puesto que no puede entrar en una polémica con los parlamentarios acerca de si está bien o mal que la Sección Nacional del Parlamento uruguayo concurra a Iguazú y acuerde con las Secciones Nacionales de los otros socios, lo cual significaría establecer en las relaciones de poder un elemento que innovaría el trámite normal de comunicación entre ambas ramas. Tampoco podemos desconocer que se ha dado el consenso de cuatro Secciones Nacionales, de cuatro Estados Miembros. Entonces, no parece razonable que en la política exterior del Uruguay se instale el criterio de contrariar prematuramente aquellas orientaciones o corrientes cuando todavía no ha llegado la instancia de la discusión formal, de la eventual aprobación ni, ciertamente -lo que aún está más lejos-, de la ratificación.

En consecuencia, lo que no haríamos es un debate prematuro sobre esta cuestión porque en ella están implícitos determinados valores que nadie podría discutir: lo que se apruebe debe ser por consenso, compatible con la estructura del MERCOSUR; si modifica esa estructura, lo que se apruebe deberá participar del rango de norma superior, de Tratado, de Acuerdo o Protocolo modificativo del de Asunción o del de Ouro Preto; por lo tanto, deberá pasar por la vía constitucional, y si la Constitución no habilita la creación de nuevos órganos con competencia interregional, no será compatible con el tenor de nuestras respectivas Cartas, tal como se ha demostrado con la simple lectura del artículo 6º que habla -como recordaba con acierto el señor Senador García Costa- de integración social y económica, y no de integración política.

Lo que el Poder Ejecutivo no está llevando a cabo es aquello que no se le puede pedir que haga de manera prematura y anticipada, saliendo al cruce de ideas que todavía están lejos de concretarse en el valor de un proyecto discutido, analizado y examinado con el cuidado que el señor Senador García Costa reclamaba.

Por estos motivos, considero que esta discusión todavía no tiene la “carne” propia de un debate. El gran debate es si Uruguay está dispuesto a examinar propuestas de este tipo que puedan alentar la introducción de variantes en su pacto constitucional. El gran debate es si nuestro país considera, desde una perspectiva futura de inserción externa, no exclusivamente presente, la posibilidad de crear organismos dotados con estas competencias. A mi juicio, actualmente el Uruguay tiene muchas asignaturas pendientes de aprobación en el ámbito del MERCOSUR, como es el caso de la circulación de bienes. En la Reunión de Iguazú ocurrió que lo relativo a la circulación de bienes y los procesos industriales, que habían sido objeto de sendos proyectos acordados por Brasil, Argentina y Uruguay -presentados, además, por nuestro país como idea- no contaron con la aprobación de Paraguay, que no está en condiciones de aceptar una unión aduanera que funcione de manera fluida y transparente como para generar una renta aduanera única que luego sea distribuida conforme a criterios acordados entre los cuatro países.

Como vemos, el MERCOSUR todavía debe resolver temas centrales como la circulación de bienes y los procesos productivos, como el arancel externo común, a fin de no pagarlo dos veces, porque en ese caso el artículo que se introduce de terceros Estados deberá pagar cuando entra a Uruguay y nuevamente cuando ingrese, transformado, a Argentina o a Brasil. Estos son los temas que el MERCOSUR no ha resuelto. Tampoco ha dado una solución a la cuestión de los certificados de estudio ni a la circulación de personas. Aclaro que solamente con Brasil se ha resuelto lo relativo al arraigo y a la posibilidad de escoger libremente el trabajo en cualquiera de las dos fronteras sobre un eje de 1.200 kilómetros fijados convencionalmente entre ambos países. Debo recordar que la Carta Social no está vigente, que todavía no se han aprobado las reglas sobre un mercado común de trabajo ni existe satisfacción plena para una oferta de empleo en la que se puedan conocer las necesidades laborales de cada Estado. Asimismo, podríamos ocuparnos de la macroeconomía mediante una referencia sencilla a la ausencia de una política cambiaria común, una política monetaria aproximada, un alineamiento a los factores que inciden en nuestros costos de producción, en nuestros costos financieros o en nuestro sistema tributario. Nada de eso hemos resuelto aún.

En consecuencia, hablar de la existencia de un Parlamento es ocuparnos de algo que hoy no está entre las necesidades primarias a satisfacer y constituye apenas una invitación a discurrir sobre el futuro, mientras el presente nos está mostrando este tipo de falencias o necesidades insatisfechas.

Sin embargo, señor Presidente, debo reconocer que el MERCOSUR es todavía un Cuerpo joven desde el punto de vista institucional, con apenas trece años de vida, que tiene por delante muchas etapas a desarrollar y convenir como serán, sin duda, el establecimiento de un Tribunal de Justicia, que fue propuesto por el Gobierno del Partido Nacional en la Reunión de Ouro Preto. En esa ocasión, nuestro país propuso un proyecto de protocolo que fue compartido en gran medida. Las ideas que el Partido Nacional formuló en ese momento a nombre del Gobierno de la República fueron aprobadas en su mayoría e incluían dos iniciativas -una de ellas aprobada- que ahora vienen al caso. La idea, que no fue aprobada, refiere a la creación del Tribunal de Justicia, que luego fue retomada por nosotros con el mismo impulso que le había dado el Gobierno del doctor Lacalle, a fin de otorgar las garantías requeridas al sistema. A su vez, la iniciativa que resultó aprobada fue la creación de la Comisión Parlamentaria Conjunta que figura en el proyecto de protocolo presentado por Uruguay.

Por lo tanto, en este proceso hay una secuencia, una secuela histórica que el Poder Ejecutivo no piensa romper. El Poder Ejecutivo no va a precipitar respuestas o análisis fuera del contexto correspondiente.

El día en que al Consejo, integrado como corresponde -con los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores de los cuatro países-, llegue un proyecto que conciba la creación o instalación, mediante un cambio de naturaleza cualitativa muy grande, como es la transformación de un órgano intergubernamental en uno supranacional, será el momento de establecer todas las precisiones conceptuales indispensables para resolver ese debate. Sin embargo, hoy no nos encontramos discutiendo un proyecto que esté sobre nuestra mesa de trabajo con la finalidad de ser aprobado.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Alberto Brause.)

- Naturalmente, esto no significa que no tengamos ideas sobre esta cuestión. Ocurre que no somos partidarios de

que mediante la toma de posiciones públicas de un Gobierno -y en este caso particular, de una política exterior- se levante el perfil de un tema que todavía está en la etapa de preparación o estudio primario y que carece de las precisiones necesarias para convertirse en un proyecto articulado y cierto que pueda determinar una respuesta formal sin reticencias.

Por estos motivos, señor Presidente, considero que el tema que nos convoca hoy es útil para hacer este tipo de aclaraciones.

Lamento sinceramente que estos esclarecimientos no sean del dominio de todo el Senado y que una de las fuerzas políticas en él representadas no esté presente… Disculpe, señor Senador Astori; no advertí que estaba en Sala.

Considero que no debería verse en esto un tema de fraccionamiento, porque no lo es; estamos ante un tema de convocatoria del Cuerpo en toda su extensión y nosotros así lo hemos asumido, responsablemente, como creo que corresponde.

El señor Senador García Costa se autoplanteaba -y él mismo inteligentemente lo excluía- un análisis de cada norma del proyecto, lo que no correspondería porque estamos haciendo un planteo general, pero se detuvo en dos aspectos fundamentales: en el criterio de la mayoría y en la proscripción del mandato imperativo. Quiero detenerme en estos dos puntos porque a mi juicio signan de antemano un llamado de atención para este y para cualquier Gobierno. Si el tema ya no es ni siquiera de mayoría de países sino de miembros, habremos incorporado al sistema de toma de resoluciones en el MERCOSUR un concepto absolutamente nuevo. Es más: me pregunto cómo van a ser elegidos, porque para que los miembros hagan mayoría en un Cuerpo de esta índole tendrán que ser elegidos como representantes comunitarios; me parece que una representación que reproduzca a escala de Sección Nacional la proporcionalidad en el Parlamento sería tanto como reproducir a escala regional las mayorías parlamentarias internas. ¿O lo que se pretende es el cruce de las familias ideológicas, el encuentro de los que piensan parecido en el terreno más general de la región o de la integración y en el terreno siempre disímil de cada uno de los Estados socios?

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López.)

- Esta es una de las grandes preguntas que tenemos planteadas, y aquí sí tenemos un tema realmente importante, sobre el cual es bueno que vayamos fijando criterios. Y ciertamente el criterio del Poder Ejecutivo no favorece esta solución; no creemos que el MERCOSUR esté en condiciones de entrar en el concepto de la mayoría. Sólo lo hemos aceptado en el Tribunal Arbitral y hemos dicho expresamente que, por la naturaleza jurisdiccional del órgano, éste debe estar en condiciones de resolver por mayoría tanto en la etapa de la decisión como en la etapa de consulta. El único caso en que se abandona la regla del consenso es, precisamente, el que acabo de enunciar.

Por último, quisiera señalar que los acuerdos políticos de los Gobiernos de los países socios no son hechos ajenos a nuestro interés y análisis, ciertamente, como tampoco lo son los encuentros, los comunicados, las declaraciones y las opiniones que se vierten públicamente. Habría un dejo de insensibilidad o irrealidad si no estuviéramos atentos a la exposición y circulación de estas ideas. Pero déjeme decirle, señor Presidente, que cuando integramos una organización llamada MERCOSUR, que rige sobre la base del consenso y de la simultaneidad de la presencia de quienes toman las decisiones, es decir, de los cuatro, estamos absolutamente tranquilos. No habrá ninguna decisión que nos pueda imponer algo que vaya contra la esencia de nuestro pacto constitucional o de nuestro compromiso con la Nación y con la defensa de un Estado que mucho sufrió para configurarse como tal y que es deber de cualquier Gobierno proteger por sobre todas las cosas. La internacionalidad no es una idea opuesta a la defensa de la soberanía; es apenas un escenario de la soberanía razonable, cuando ésta se autorrecorta y hace ejercicio ella misma de la soberanía. El Derecho Internacional es la mejor demostración de ello. No existe un Derecho que sea exclusivamente de fuente interna o doméstica; existe un Derecho Internacional, y éste supone que aceptamos límites de comportamiento. Hay bienes públicos internacionales, como el medio ambiente, los derechos humanos y la lucha contra la droga, el narcotráfico, el crimen organizado, la trata de personas, la circulación de bienes que aportan al terrorismo, etcétera. ¿Quién duda que nos limitamos cuando contraemos el compromiso de cooperar en la lucha contra estos flagelos que nos atacan a todos en cualquier lugar y circunstancia? Por lo tanto, tengamos cuidado en el uso de la palabra soberanía como si ésta fuera un anticuerpo al compromiso internacional. La soberanía es un custodio que está allí y que muchas veces se detecta más por intuición que por el cotejo entre soluciones palpables y otras que no lo son. La soberanía nos acompaña, está con nosotros, forma parte de nuestro ser, pero también sabemos que muchas veces tenemos que hacer un uso operativo de ella para no aislarnos en un mundo internacional que cada vez más nos compromete y nos obliga. Por eso debemos tener presente que el MERCOSUR es una organización regional a la que queremos defender, y no sería una buena manera de protegerla que saliéramos temprana o prematuramente a instalar un debate que hoy no está planteado en los términos en que podría suponerse.

Han bajado mucho los decibeles de la propuesta: de aquel Parlamento en tres etapas, con régimen de elección, con representación no proporcional sino calificada pero en definitiva reflejo de la distinta población y territorio de cada país, hemos pasado a algo mucho más acotado, donde se utilizan verbos como “velar”, “proteger”, “recomendar”, “auspiciar” o “cooperar”, y no “decidir”. Este verbo no figura en ningún lado; si en alguna parte del texto aparecie-

ra, yo sería el primero en venir a este Parlamento a señalar con voz de alarma -y creo que el señor Senador García Costa me conoce lo suficiente para saber que esto lo digo con convicción y con verdad- que se nos intenta introducir por la vía de una disposición nueva algo que garantiza a los que pueden tomar decisiones la facultad de hacerlo y a quienes seremos receptarios de esas decisiones la imposibilidad de frenarlas. Esto no está planteado así, señor Presidente. Entonces, es bueno que sepamos que no hemos salido a la palestra pública y no hemos hecho de esto una especie de escudo de protección porque no estamos hoy en esa etapa en la cual seguramente la mayoría de las prevenciones que nos sugería el señor Senador García Costa serán útiles y oportunas. Hoy, desde mi punto de vista, todavía tenemos espacios. En todo caso, si se pensara que en esto hay una suerte de ralentí, de cosa lenta, de progresividad demasiado racional, creemos en la sabiduría de todos los pueblos, no sólo en la del nuestro, creemos en el sistema democrático representativo, en la elección libre de los gobernantes, en la responsabilidad internacional de los Gobiernos. Y porque creemos eso integramos esa sociedad. Si no creyéramos eso se nos diluiría el "animus societatis" y nos iríamos del MERCOSUR. Y quizás, si situaciones extremas se plantearan, habría que revisar el verdadero origen de nuestro consentimiento y su vigencia. Pero hoy no está tan dramáticamente planteada la situación. Por lo tanto, debemos conciliar ese riesgo permanente del que nos alertaba el doctor Herrera y esa advertencia de que el Uruguay no tiene otra posición que estar dentro del sistema. Por un lado somos conscientes del riesgo, pero por otro también sabemos que desde dentro del sistema podemos gravitar, como lo hemos hecho con la creación de instituciones y como lo haremos en el Ouro Preto II, que seguramente lo habrá. Brasil ha tomado su Presidencia Pro Tempore como un desafío de "aggiornamento", y déjeme decirle, señor Presidente, que en ese "aggiornamento" no está en la primera línea de exclusividad o en la primera preferencia la creación de un Parlamento, porque el proyecto que tenemos delante es este de la Comisión Parlamentaria Conjunta y no hay otro que esté cotejándose con él en este momento. Hay otros temas, como el COREPER -Comité de Representantes Permanentes ante el MERCOSUR-, que es un órgano creado como auxiliar del Consejo y sin embargo ha tomado en los hechos competencias en muchos casos de representatividad internacional que devienen del carácter representativo políticamente de la Presidencia, tema que fue prevenido y previsto al aprobarse por el voto de los cuatro países la resolución respectiva.

Es decir que este COREPER que no nació en el ámbito específico del Protocolo y que, aparentemente, va en camino de convertirse en un nuevo órgano, tendrá que ser receptado por un nuevo Protocolo o Acuerdo de rango de Tratado o Convención. Lo mismo sucede con el Tribunal de Olivos, que está fuera del Protocolo de Ouro Preto. Hay países que ya han manifestado su interés de formar parte del Protocolo de Olivos y son los que vienen accediendo al MERCOSUR sin ser socios plenos de éste. Seguramente, esto se producirá en la medida en que la adhesión a la organicidad del MERCOSUR sea en conjunto y no por parte sólo de algunos de sus órganos, como supondría la mera adhesión al Protocolo de Olivos y no a otras normas que el MERCOSUR ha ido aprobando.

Quiere decir que estamos en la plena forja de instrumentos en los que tendremos que seguir pensando, a sabiendas de que hay riesgos, compromisos y de que lo que califica nuestra actitud en todos estos pasos, es un hondo y extendido sentido de responsabilidad que autoriza los hechos, que legitima las propuestas, que explica nuestras presentaciones públicas y privadas que es bien conocido en el contexto regional.

Concluiría diciendo que más que referirnos a un proyecto político, cualquiera sea su nombre -Comunidad Sudamericana de Naciones, Estados Unidos de Sudamérica, etcétera-, tenemos que seguir hablando de la integración. Sabemos que la integración no es solamente un mandato constitucional, sino un mandato de estos tiempos. En períodos de globalidad se dice -seguramente por gente reconocida en el mundo- que hay un gran anticuerpo a la globalidad en su manifestación patológica, que es la integración regional. Una manera de defenderse de la globalidad en sus manifestaciones más extremas es con la región porque, de alguna manera, ésta tiene la capacidad de concertación que le da la proximidad y los intereses comunes que no se inventan.

He tenido las experiencias -las he vivido intensamente- de las Naciones Unidas y de la OEA y si tuviera que rendir un testimonio ante un tribunal calificado como éste u otros, diría que me inclino claramente por el regionalismo y cada vez soy más partidario de éste. Creo en la familia de la región, en la región y, sobre todo, en el sentimiento histórico común. Naturalmente, creo que la gran clave está en que esa región siga siendo regida por Gobiernos democráticos, por Estados de Derecho, por obediencia a la ley y a la Constitución. Ese es el capital de esta región y todos estamos comprometidos a defenderlo, tanto en lo interno como en lo internacional. Por cierto, defender ese capital en lo internacional es defender las facultades de la Constitución y no de una que se nos proponga desde afuera; nuestras Constituciones las hemos aprobado siempre desde adentro y así lo seguiremos haciendo.

Muchas gracias.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador está anotado, pero debo preguntarle al señor Senador García Costa si desea hacer uso de la palabra ahora o lo deja intervenir.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Si es sobre el tema, preferiría previamente contestar las alusiones. Ahora, si el señor Senador desea hacer una moción de otro orden, por supuesto que no tengo inconveniente en que haga uso de la palabra ahora.

SEÑOR HERRERA.- Mi intervención refiere a lo que dijo el señor Canciller.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la práctica suele responder el Miembro Interpelante y luego se abre el debate para los otros señores Senadores.

Tiene la palabra el Miembro Interpelante, señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: voy a ser breve. El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos ha explicitado, en una forma sobre la que no tengo que hacer ninguna observación, el aspecto formal del eventual Parlamento del MERCOSUR, obrando dentro de la esfera de trabajo del MERCOSUR. Conozco todos los antecedentes y estoy de acuerdo con las manifestaciones del señor Ministro.

El Uruguay, en lo externo, se expresa oficialmente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, con todo lo que ello implica de complejo -seguramente todo el Senado y, en primer lugar, quien habla, es absolutamente conteste respecto a la delicadeza de la función-, pero se tratará de la actitud del señor Ministro. De lo que aquí se habló, señor Presidente, era de cuáles eran los caminos formales a seguir en la materia, y de eso poco ha hablado el señor Ministro. Muchas veces hemos entrado en un tema delicadísimo. Cuando traemos a colación declaraciones de nuestros grandes vecinos en estos temas, por descontado sabemos que ellas no se presentan como moción, aunque son una realidad política. Cuando la Argentina y el Brasil leen declaraciones conjuntas y sus gobernantes realizan reflexiones sobre ellas, sabemos que eso no está en ningún documento oficial en MERCOSUR. A pesar de comprender la reticencia natural y lógica que tiene y debe tener quien maneja la política exterior del país, igualmente son realidades que están sobre la mesa. Esas realidades implican lo que es -aunque no fue contestado- el corazón de mis reflexiones: que no podemos aceptar criterios genéricos que nos conduzcan dentro del MERCOSUR por caminos que terminan siendo verdaderos desfiladeros. Según lo han dicho los propios interesados, no se ha propuesto oficialmente todavía -¡vaya a saber por qué!-, pero lo habrán de proponer tarde o temprano porque, de lo contrario, estarían hablando en balde.

Es de interés que este Senado -naturalmente, de esta parte del debate el señor Ministro se debe apartar- hubiera dado una respuesta a estos temas y, de ser posible, una "instrucción" al Ministerio o al Poder Ejecutivo, hasta donde ésta pueda darse. Ello no se está dando todavía y no por culpa del señor Ministro; no se ha dado porque al debate no se ha ingresado aún y porque el señor Ministro se limita al aspecto formal. En sus palabras no hay ninguna novedad. ¡Vaya que sé que el MERCOSUR todavía no tiene Parlamento! ¡Vaya que sé que el MERCOSUR no ha aprobado ninguno! El tema es que, de aprobarse, interesa saber si el Uruguay acompaña. El Ministro no nos dio respuesta en lo que más nos interesaba.

No concuerdo con la propuesta que ha sido consentida por algunos parlamentarios uruguayos. Como dice el señor Ministro: no estoy de acuerdo, pero en su oportunidad lo veremos porque ahora no quiero pronunciarme. Sin embargo, es obvio que tampoco se pronuncia a favor y eso es lo que importa.

En cuanto a otros aspectos, no tengo particular interés en que el señor Ministro manifieste que no comparte determinadas cosas porque ello podría acarrear problemas en el día de mañana al país. Pero el Senado no tiene esa preocupación y no tiene por qué aceptar marchar por caminos ajenos en el MERCOSUR porque tales caminos les parece a los dos grandes países, en un concepto de política, a veces partidaria.

Lamentablemente, una fuerza política muy significativa en este Senado hoy solamente está representada por dos Senadores quienes, con seguridad, tendrán una opinión clara, aunque oficialmente su Bancada dijo que se retiraba del debate y que procuraría otros lugares para hacer valer su palabra. De cualquier manera, como sucede en tantos partidos -incluso en el mío-, no hay un fundamental criterio de cohesión.

Más allá de lo que el señor Ministro nos dice, en buena parte compartible, debo aclarar que nunca dije que el Uruguay consintió, que aceptó estos equivocados conceptos; lo que quiero saber es si aceptaría, si consentiría, y si el señor Ministro tiene dificultades para pronunciarse -lo que comprendo y comparto-, ya que estamos preservando valores que los dos entendemos que hay que preservar, no voy a ir más allá.

Hay un aspecto que al país le interesa. El señor Ministro dice que este tema no se está desarrollando en la inacción del Poder Ejecutivo. Lo creo, no lo corrijo, pero está en el absoluto silencio de la opinión pública. Si el Poder Ejecutivo recaba sus criterios consintiendo lo que otros países nos piden, en ese caso la opinión pública se entera después. Confiamos en que el tema quede instalado, aunque sea en minúscula medida, en la opinión pública. Las referencias publicitarias dicen que en el tema del Parlamento del MERCOSUR están los Legisladores queriendo tener más cargos y viajar. Lamentablemente, es lo único que yo he oído sobre todo esto, cuando significa mucho más, y seguramente el Senado deberá compartirlo, aunque por ahora estamos escuchando sólo lo que corresponde a nuestra parte.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta hace un instante, el Senado estaba en condiciones de tomar resolución, sin contar a

los señores Senadores del Frente Amplio. Si hay una moción, se tendrá en cuenta.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Simplemente quiero hacer alguna precisión necesaria.

No he realizado un planteo exclusivamente formal; lamento disentir frontalmente con el señor Senador García Costa en este tema. He hecho un planteo en el que la forma y el contenido están intrínsecamente unidos y creo que el repaso de lo que he expresado en la tarde de hoy aquí no constituye una apuesta a las formas, aunque éstas sean válidas, ya que a mi juicio se trató de una expresión que también apuntaba al fondo de la cuestión. Esta es la primera precisión que quería formular.

En segundo lugar, integramos una sociedad que es el MERCOSUR. Esa sociedad tiene un órgano parlamentario que es la Comisión Parlamentaria Conjunta. Ha sido en su seno donde nacieron proyectos y anteproyectos de una delegación, de varias delegaciones o por consenso.

No conozco el mecanismo de la interpelación aplicado a los miembros del propio Cuerpo. Sin embargo, mi ensayo imaginario me llevaría a pensar que si hubiera que preguntar a alguien si ha estado o está de acuerdo con esos proyectos, no es al Poder Ejecutivo, que no ha alentado esta idea de Parlamento del MERCOSUR, sino que ha estado lejos de ello, y bien lo sabe el señor Senador García Costa. El Poder Ejecutivo ha puesto luces de advertencia y, naturalmente, se ha incluido en el tema con la responsabilidad que corresponde. Por lo tanto, me resulta algo difícil recibir la totalidad de la demanda; aquí hay que llamar a un tercero en garantía, que es la Sección Nacional, que ha actuado responsablemente y ha signado el anteproyecto, ya que esto no lleva la firma del Poder Ejecutivo.

Por último, señor Presidente, debo decir que desde el punto de vista de lo que es el MERCOSUR, me parece que debemos seguir participando en la tarea de elaborar de manera conjunta fórmulas y propuestas. Creo que tanto a nivel de los órganos ejecutivos como de los deliberantes o de recomendación, debemos seguir participando. Se me hace muy difícil imaginar que nuestra Sección Nacional se aparte de ese compromiso al que hago referencia.

Por consiguiente, quiero concluir aclarando que el Poder Ejecutivo, en cuanta ocasión ha tenido -creo que esto consta públicamente en el conocimiento de todos-, ha dicho que el MERCOSUR tiene muchas cosas para hacer y muchas todavía insuficientes.

Además, ciertamente, el debate sobre un Parlamento abre la pregunta inmediata de la supranacionalidad, qué tipo de Parlamento, cómo será elegido, cuál será el valor de sus decisiones, cuál será el control de legalidad, cuál será la manera de incorporar esa normativa al orden interno de cada Estado, etcétera. Todas esas dudas y preguntas que encierran, precisamente, la medida del riesgo, las hemos planteado en su momento y me remito en buena medida a lo expresado en la Comisión Permanente el día 21 de enero en el seno de este Poder Legislativo, donde lo que acabo de expresar está, probablemente, más ordenadamente expresado y menos sintéticamente reseñado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: hemos escuchado la exposición del señor Senador García Costa, quien manifestó "in extenso" las preocupaciones que en su momento fundamentaron su llamado a Sala al señor Canciller. Asimismo hemos escuchado las respuestas dadas por el señor Canciller que, de nuestra parte, no pueden ser calificadas de otra forma más que de amplias y profundamente satisfactorias y aclaratorias de cualquier preocupación. Ha ubicado con exactitud y claridad los temas de soberanía e internacionalidad, así como la posición del Uruguay desde su Gobierno y todos los temas que se le han planteado.

Después de esta sesión -a nuestro juicio, agotada-, queda para nosotros aún más claro que la Bancada del Partido Colorado tenía razón cuando propiciaba otro escenario y no el de la interpelación. Por lo tanto, lo único que podemos decir es que como Bancada del Partido Colorado nos felicitamos de la posición del Gobierno y del señor Canciller, así como también de la claridad y precisión con que la ha expresado, la que ya no puede dejar dudas ni preocupaciones a nadie; por el contrario, nos ha llenado de tranquilidad y certezas, porque nos dio muestras de que la conducción de las relaciones internacionales está en muy buenas manos.

En consecuencia, señor Presidente, de nuestra parte bien podría levantarse la sesión, y si reglamentariamente se puede plantear como tal, formulo moción en ese sentido, en virtud de que creemos que ya nada tenemos que hacer hoy en el Senado en torno a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy en condiciones de poner a votación la moción del señor Senador Herrera en esta instancia, ya que además hay otros oradores anotados para intervenir en el debate.

SEÑOR PEREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Pereira.

SEÑOR PEREIRA.- Señor Presidente: he estado observando este debate con mucho interés y, naturalmente, me siento enriquecido con lo que aquí se ha manifestado. Creo que lo que ha dicho nuestro compañero, el señor Senador García Costa, tiene gran importancia. Es más; es una advertencia, un llamado de atención que llega a la comunidad toda. Decía mi padre que más vale un grito a tiempo que lamentar una desgracia y creo que este ha sido, justamente, un grito a tiempo.

Con los debidos respetos, señor Presidente, pienso que la política exterior debe ser una cuestión de Estado compartida por todas las fuerzas políticas de la Nación. Si esto se hubiera realizado como cuando se puso en marcha el MERCOSUR, este debate no hubiera existido. Lamentablemente, muchas de las cosas que se manejan a nivel de política exterior quedan circunscriptas al área correspondiente y la mayoría de las veces hay que interiorizarse, porque la información no llega al Partido Nacional. A lo largo de muchos años, como integrante del Directorio he observado cuando muchos compañeros Legisladores se han quejado de determinadas posiciones adoptadas por el Gobierno y que no fueron, en su momento, consultadas o conversadas simplemente.

Compartimos el criterio -lo dijo el señor Ministro- de que hay un largo camino para andar, de desigualdades y diferencias en las áreas comerciales, económicas y sociales; falta mucha reciprocidad. Los que vivimos en la frontera sabemos lo que significa estar frente a ese monstruo que todos los días con algo nos invade, en algo nos toca y nos lesiona. De ahí que sea tan delicada la política exterior.

Pero el señor Senador García Costa mencionó aquí a Luis Alberto de Herrera y, naturalmente, cuando suceden estas cosas, los viejos como yo sentimos que nos tocan en lo más íntimo del sentimiento. Quienes estuvimos cerca del "Viejo", del hombre, del ser humano y no de la figura, de aquel que aparece en los libros y trasciende los límites del país, de la Nación y de América, no de esa figura excepcional admirada, combatida y discutida, tuvimos una especie de timbre de honor. Permítaseme que diga que un día, siendo muchacho, doña María me permitió hacerle una trampita a Garrido y subir un té con leche a la cama donde se encontraba el doctor Luis Alberto de Herrera. Siento todavía el crujir de aquellas escaleras de madera que conducían a su cuarto.

Entonces, creo que cuando se habla de política exterior y de Herrera se abre una ventana, mueve nuestros sentimientos y aparece el nombre del padre de Luis Alberto, el profesor Lacalle, en aquel compendio excepcional, donde su título lo dice todo: "Nacionalismo, Orientalidad, Americanismo".

Estos temas los hemos mamado de niños, los hemos sentido en carne propia, los hemos oído de esos labios del "Viejo" y, naturalmente, nos tocan y orientan en la vida. Por lo expuesto, con ese atrevimiento que a veces tenemos los viejos, nos animamos a hablar del tema y decir que estamos de acuerdo con el MERCOSUR político. Herrera nos hablaba de nacionalismo, pero también de integración y americanismo. A su vez, en el lenguaje popular y sencillo que marcaba su política, también nos decía: "Juntos, pero no entreverados". Esto nos hacía entender muchas de las cosas que no nos quedaban muy claras de los libros. Reitero que nosotros estamos de acuerdo con el MERCOSUR político, por la sencilla razón de que en su origen se manejó con operadores políticos que fueron los cuatro Presidentes de los cuatro países, quienes tuvieron el apoyo de los partidos políticos integrantes del bloque. Hubo una política de Estado -particularmente expresada en forma muy clara en nuestro país-, unanimidad de criterios y una enorme expectativa -que todavía no se ha podido coordinar oportunamente- en el pueblo, en la Nación y en la gente, que aún sigue pendiente. No olvidemos que en aquel momento fue necesario salir al cruce de acuerdos comerciales que estaban en gestación entre Brasil y Argentina y que dejaban fuera a Uruguay y a Paraguay. Fue necesario por una delicada e inteligente operación política de nuestro país, conciliar las partes y lograr consensos que dieran vida al MERCOSUR. Naturalmente, la política es la palanca que mueve al mundo y no puede ser extraña al MERCOSUR, pero tenemos muy claro que nuestro destino no es el de ser meros comerciantes y, por supuesto, no nos sirven las experiencias de México, Estados Unidos o Canadá, porque ellos no tienen una historia en raíces comunes como tienen nuestros pueblos.

Corresponde ahora que hagamos un paréntesis en lo que tiene relación con el Parlamento del MERCOSUR, donde hay que avanzar con mucho cuidado a partir de la Comisión Parlamentaria conjunta, puesto que es necesario lograr mucha seguridad para nuestro país. Por supuesto que no nos asusta el tema, porque si Luxemburgo ha logrado condiciones para estar en el Parlamento Europeo, ¿por qué nosotros no podemos llegar a integrar el Parlamento del MERCOSUR?

Finalmente, señor Presidente, es posible observar que hoy tenemos en nuestros países importantes dependencias en el campo internacional, con grandes condicionamientos en el plano económico, lo que ha generado pobreza para nuestros pueblos. En consecuencia, debemos procurar combatirlos con todas nuestras fuerzas, uniéndonos en la búsqueda de objetivos comunes que permitan mejorar las condiciones de vida de nuestra gente.

En síntesis, estamos de acuerdo con el MERCOSUR político y manifestamos nuestro propósito de avanzar lenta pero firmemente en la idea de concretar el Parlamento del MERCOSUR con las seguridades que, naturalmente, debemos lograr.

Termino diciendo que me he enriquecido con la exposición del señor Senador García Costa y agradezco haber oído las respuestas del señor Ministro.

Muchas gracias.

4) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Al no haber oradores inscriptos y no estando en condiciones de tomar resolución, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 43 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Barrios Tassano, Borsari, Correa Freitas, García Costa, Herrera, Millor, Penadés, Pereira, Pereyra, Pou, Sanabria** y **Tio**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.